

## Edicto

---

### CONVOCATORIA XX PREMIO DE POESÍA 2019.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de de 2019 se aprueba la Convocatoria y Bases del XX Premio de poesía 2019, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

**1. Bases Regulatoras:** Bases del XX Premio de poesía 2019. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 72, de fecha 12 de abril de 2019.

**2. Crédito Presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 10-33400-48100 "Premios, Concursos y Certámenes Culturales", Cuantía máxima: 4.400,00€. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2019; y una segunda de 19 años en adelante; y tres premios por categoría: un primero de 1.000 euros, un segundo de 700 euros, y un tercero de 500 euros, además de la edición de los poemas y un diploma acreditativo

**3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención:** Concesión de premios con el fin de incentivar la creación literaria.

**4. Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.

**5. Requisitos de los Solicitantes:** Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante

**6. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.

**7. Plazo de Presentación de trabajos:** El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del domingo, 13 de octubre de 2019, hasta las 23 horas del miércoles, 23 de octubre de 2019. Las obras se enviarán al correo electrónico [premiopoesia@aspe.es](mailto:premiopoesia@aspe.es).

**8. Plazo de Resolución y Notificación:** La entrega de premios se celebrará el 1 de diciembre de 2019, en un acto que tendrá lugar en el Teatro Wagner de Aspe.

**9. Documentación a aportar con la solicitud de subvención:** Las obras se enviarán en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse otros dos documentos en formato pdf: la ficha de inscripción rellena en todos sus apartados y el Documento Nacional de Identidad por ambas caras. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda XX Premio provincial de poesía.

**10. Fin de la Vía Administrativa:** El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.



11. **Criterios de Valoración de Solicitudes:** Valoración por el Jurado del premio
12. **Medio de publicación:** Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

